



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001-31-05-004-2019-00055-01
Demandante: Luis Fernando Giraldo Toro
Demandado: Rosmira Cardona Aguirre y otros

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, junio dos (2) de dos mil veintiuno (2021)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlos procedentes, el despacho **ADMITE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de las partes demandante y demandada en contra de la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Pereira el 12 de marzo de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada